



Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
N° 021
18.10.2018
Concejo Municipal de Curarrehue

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 021 CONCEJO MUNICIPAL CURARREHUE

En Curarrehue, a 18 días del mes de Octubre de 2018, siendo las 09:16 horas, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 021 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Alcalde de la Comuna don Abel Painefilo Barriga, con la asistencia de los señores Concejales, Beatriz Carinao Quintonahuel Sr. César Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sr. Humberto Martínez Morales, Sr. Adrián Burdiles Poblete, Sr. Jorge Calfueque Marillanca. Asisten además, Sra. Yasna Torres Fornerod, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria de Actas.

Tabla

1. Sanción Nueva planta Municipal
2. Sanción Reglamento de planta

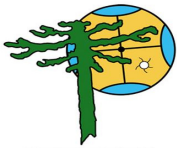
Presidente: Da comienzo a la reunión Extraordinaria N° 020 siendo las 11:16 horas, pasa al primer punto de la tabla, Nueva planta Municipal.

Es un trabajo que han realizado los propios funcionarios y un comité bipartito compuesto por funcionarios y representantes del Alcalde, finalmente hubo una comisión que estuvo liderando el proceso y hay una suscripción de los trabajadores municipales en la propuesta que hacen los trabajadores según la Ley, le dará la oportunidad a ellos para que hagan la presentación, para que tomen conocimiento de la nueva planta para la Municipalidad de Curarrehue.

Srta. Ruth Isla Asistente social: Señala que después de 22 años se aprobó el primer protocolo en el Gobierno de Michel Bachelet en el año 2014, han transcurrido hasta hoy 24 años que no ha sido modificada la planta Municipal, entonces se crea la Ley 20.922 y el espíritu de la Ley es que se busque mejorar la eficiencia y el funcionamiento del Municipio, mejorando las condiciones laborales de los funcionarios y a través de eso mejorar el servicio a la comunidad, ese es el espíritu de la Ley.

**PERSONAL MUNICIPAL:
LEY N° 20.922**





“.....herramientas para mejorar su eficiencia y funcionamiento interno, por medio de la actualización de la organización, mayores recursos y personal para atender las necesidades de la comuna”

Srta. Ruth Isla Asistente social: Dará a conocer 6 puntos antes de dar a conocer la propuesta, facultad de crear o modificar la planta es del Alcalde y se hará cada 8 años.

Otro punto es profesionalización del municipio es decir que el 75% de los funcionarios municipales debe ser profesional, técnico.

Se cuadruplica el aporte del estado, se somete después de este proceso se crea el comité bipartito en nuestro municipio son 12 integrado por representantes de funcionarios y del Alcalde, una vez que esta propuesta es aprobada por el concejo municipal va a toma de razón de la contraloría, luego a la SUBDERE y si esto llega ser aprobado por todos el ultima día del 2018 se aplicara el 01 de enero del 2019, si no fuera así queda para el año siguiente.

1. FACULTAD DE CREAR O MODIFICAR LAS PLANTAS MUNICIPALES.

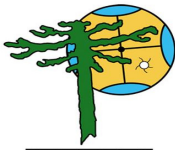
2. CREA ASIGNACION PROFESIONAL Y ASIGNACION ESPECIAL.

3. CONTRATAS A PLANTA.

4. RESPONSABILIDAD FISCAL Y LIMITES DE GASTO.

5. FINANCIAMIENTO

6. ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO.



1. FACULTAD DE CREAR O MODIFICAR LAS PLANTAS MUNICIPALES.

- ☞ Modificar las plantas cada 8 años.
- ☞ Autónoma y descentralizada sus plantas municipales.(de acuerdo a sus necesidades).
- ☞ Profesionalización de los municipios. (75%)
- ☞ Se cuadruplica el aporte del Estado.
- ☞ "Estará sometido al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República".
- ☞ "Entrará en vigencia el 1 de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial".

2. CREA ASIGNACION PROFESIONAL Y ASIGNACION ESPECIAL

Consolidando el proceso de homologación con la administración central, se crea la asignación profesional para los funcionarios municipales (Directivos, Profesionales y Jefaturas), reivindicación sentida por el mundo municipal. Junto a ello, se crea una asignación especial para Directivos, Jefaturas y Profesionales que estando en dichos estamento no tienen el requisito de título profesional. Estas asignaciones benefician a 8.700 funcionarios.

3. CONTRATAS A PLANTA

En la oportunidad de modificar o fijar plantas, la Municipalidad **encasillará a planta** a los funcionarios a contrata que cumplan con una antigüedad de 5 años en la municipalidad.



4. RESPONSABILIDAD FISCAL Y LIMITES DE GASTO

Se establece una norma de notable abandono de deberes a los ediles que aprueben plantas desfinanciadas. Junto a ello, el reglamento de plantas queda sometido a toma de razón de Contraloría y debe ser aprobado por dos tercios del Concejo Municipal.

El **gasto general en personal** se modifica del 35% al 42%.
El **gasto a contrata** se modifica del 20% al 40% del gasto de planta y el **gasto a Honorario** se mantiene en el 10%.

Cabe señalar que se indica de manera expresa que la facultad indicada más arriba no permite la supresión de empleos, ni la pérdida de cargos ni rebaja en las remuneraciones.

5. FINANCIAMIENTO

El Fisco ~~concorre con~~ ^{aporta} al financiamiento del incremento de grados y asignaciones así como el bono especial. Para el año 2016 el aporte asciende a \$ 32.000 millones y el año 2017 asciende a \$ 36.000 millones.

Junto a lo anterior, a partir del año 2018 y de manera permanente, el fisco cuadruplicará el aporte fiscal al Fondo Común Municipal, transformando el aporte del año 2017 en permanente.

6. ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

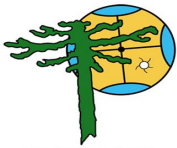
~~d) Escalafón de mérito vigente.~~

e) Antigüedad del personal, tanto en la respectiva municipalidad como en otros órganos de la Administración del Estado.

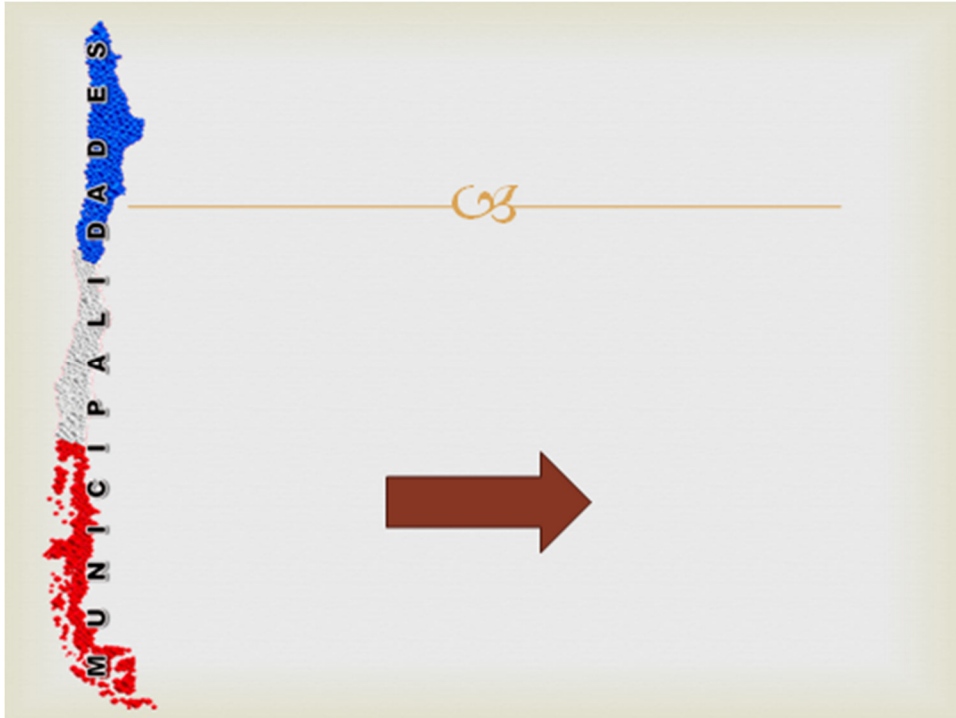
f) Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario.

g) Gasto total en recursos humanos.

La información remitida sólo podrá ser utilizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes al ámbito municipal, así como estudiar y proponer las normas aplicables a dicho sector.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE



Artículo 1º: De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Curarrehue, como indica:

Secretaría Municipal: expone la propuesta de planta para la Municipalidad de Curarrehue

a).- Créase los cargos que se indican:

<u>Planta</u>	<u>Cargo</u>	<u>Grado</u>	<u>Nº Cargos</u>
Directivos	Directivo	8º	2
Profesionales	Profesional	9º	1
	Profesional	12º	1
Jefaturas	Jefatura	11º	1
	Jefatura	12º	1
Técnicos	Técnico	14º	1
	Técnico	15º	1
	Técnico	16	1
	Técnico	17	1
Administrativos	Administrativo	12º	1
Auxiliar	Auxiliar	14º	1
	TOTAL CARGOS		12

b).- Suprímase los cargos que se indican:



Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivo	DOM	9°	1
Administrativo	Administrativo		
	Requisito específico curso de secretariado	12º	1
Auxiliar	Auxiliar	17°	1
TOTAL CARGOS			03

c).- Modificase los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Directivos	Jefa de gabinete	9º	8º	1
Directivos	Director de Obras	9º	8º	1
Profesional	Asistente social	10º	9º	1
Profesional	Inventario	11º	10º	1
Jefatura	Rentas y patentes	12º	11º	1
Técnico	Enc. Adulto Mayor	14º	13º	1
Técnico	Conductor	14º	13º	1
Administrativo	Conductor	13º	12º	1
Administrativo	Conductor	14º	13º	1
Administrativo	Apoyo Obras	15º	14º	1
Administrativo	Conductor	15º	14º	3
Administrativo	Enc. De vehículo	16º	15º	1
Administrativo	Conductor	17º	16º	1
Auxiliares	Conductor	15º	14º	1

Artículo 2º: Establécese Planta de Personal de la Municipalidad de Curarrehue, como indica:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos	
Alcalde	Alcalde (sa)	6º	1	
Directivos	Juez(a) de Policía Local	8º	1	
	Administrador(a) Municipal	8º	1	
	Secretario(a) Municipal	8º	1	
	Secretario(a) Comunal de Planificación	8º	1	
	Director(a) de Desarrollo Comunitario	8º	1	
	Director(a) de Administración y Finanzas	8º	1	
	Director(a) de Control Interno	8º	1	
	Director(a) de Obras Municipales	8º	1	
	Directivo		8º	1
	Directivo		9º	1
	Directivo		10º	1
	Directivo UDEL		10º	1
	Directivo Medio Ambiente, Aseo y ornato		10º	1
	Profesionales	Profesional	9º	1
Profesional		10º	1	
Profesional		11º	1	



	Secretario-Abogado Juzgado de	11°	1
	Profesional RRHH	12º	1
Jefaturas	Jefaturas Renta y Patente	11º	1
	Jefaturas	12º	2
Técnicos	Técnico	11°	1
	Técnico	13º	2
	Técnico	14º	1
	Técnicos	15º	1
	Técnicos	16º	2
	Técnicos	17º	1
Administrativos	Administrativo	12º	2
	Administrativo	13º	1
	Administrativos	14º	4
	Administrativos	15º	1
	Administrativos	16º	1
Auxiliares	Auxiliares	14º	1
	Auxiliares	15º	2
	Auxiliares	16º	1
	Auxiliares	17º	1
	TOTAL CARGOS		44

Artículo 3º: Fijase los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

<u>Planta</u>	<u>Cargo</u>	<u>Grado</u>	<u>Requisitos</u>
Técnico	Apoyo Contable	14°	Título Técnico Contado, con Experiencia municipal a lo menos de 5 años
Técnico	Técnicos	15º	De a lo menos 3 años de experiencia Municipal.
Técnico	Cajero Municipal tesorería	16º	Título Técnico, con experiencia en Mínimo 2 años en Municipalidades.
Técnico	Inspector Municipal	17°	Titulo Técnico, con experiencia en Fiscalización e Inspección.



Artículo 4º: Declárese en extinción cargo que indica:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
---------------	--------------	--------------	------------------

Sin cargos de extinción

Presidente: Consulta por el Asesor Jurídico, qué diferencia hay que sea profesional grado 12 o jefatura grado 12.

Sra. Rosa Carrasco: Responde que es lo mismo monetariamente cambia solo la planta.

Concejal Burdiles: consulta si el asesor jurídico se haría cargo de todos los juicios de la Municipalidad

Presidente: Responde que el asesor jurídico será un funcionario como todos los funcionarios que trabajan en la Muni, tiene que asumir las responsabilidades que se le encomienden.

Concejal Burdiles: Señala que eso sería llevar todos los juicios de la Municipalidad

Presidente: Tiene sus aprehensiones una persona que asume todas las causas siendo trabajador municipal, lo ve poco viable que así sea, llevar causas de distintas naturalezas como las que tiene el municipio, por ejemplo temas laborales, previsionales, puede ocurrir que tenga que estar simultáneamente en dos audiencias en la corte y en el tribunal de Pucón que le ha pasado, porque coinciden, como asesor jurídico, pero reclutar un profesional también tiene que tener conocimiento en Derecho Administrativo, todos tiene título de abogado y hoy se están especializando en distintas ramas.

Concejal Burdiles: consulta si en el grado en que lo están dejando al Jurídico se puede contratar un abogado con experiencia

Presidente: Señala que lo ve difícil.

Concejal Burdiles: Lo que le interesa a la municipalidad es un profesional competente.

Presidente: al ser funcionario debe cumplir los horarios de trabajo debe estar de 8:00 hrs a 17:20 con permanencia en el municipio, o puede ser comisionado para que vaya a la corte.

Concejal Carrasco: Consulta si al tener una jefatura jurídico, se puede contratar abogado para la defensa de causas Judiciales.

Presidente: Responde que efectivamente se puede hacer, no hay ningún impedimento.

Concejal Carrasco: En esta propuesta debe ir si o si el jurídico o se puede sacar.

Secretaría Municipal: Responde que no, pero es la propuesta que hizo el comité bipartito, viendo las necesidades del Municipio, ahora se puede cambiar pero atrasa todo el trabajo porque hay que cuadrar nuevamente los recursos y hacer los cambios, además se atrasa la entrega de aprobación del concejo y luego hay que esperar el certificado que entrega el Tribunal regional Electoral, mencionado que no hay ninguna reclamación de algún concejal que acuse al Alcalde de notable abandono de deberes, porque presupuestariamente no le da la planta, en el caso que fuera por unanimidad no hay problemas porque no debiera nadie realizar la reclamación y se espera los 30 días y se envía a la contraloría para revisión y subsanar observaciones.

Presidente: Hoy se hace este trabajo de apoyar a los vecinos a través de la Corporación judicial que atiende en la casa de la familia.



Concejal Martínez: Hay temas en el que podría ayudar el asesor jurídico al concejo Municipal, les vendría bien.

Concejal Burdiles: Si hay observaciones en asesorías jurídicas, él está de acuerdo con el planteamiento y ellos se los merecen y en sueldos están más bajos que salud y educación y lamentable que no se pueda ayudar a los honorarios. Comenta que sancionar esto ahora se le hace difícil le gustaría estudiarla y hacerlo responsable, con respecto a lo que plantean está de acuerdo tiene algunas dudas con el asesor jurídico cositas así, que quiere averiguar.

Concejala Contreras: Consulta las funcionarias que están cuestionadas por la Contraloría, se ven beneficiadas acá, tiene algo que ver.

Presidente: Responde que no tiene nada que ver

Concejala Carinao: por su parte se alegra que haga llegado este momento de ir mejorando principalmente la remuneración y las responsabilidades que asumen y mejorar la atención a la comunidad y se ven cargos nuevos y departamentos que no tenía el municipio y que ahora se van a crear y es importante para el trabajo, le parece bien la asesoría jurídica y la municipalidad este cargo de educación y salud y puede apoyar el jurídico y está de acuerdo con la propuesta que presentan y lo importante que lo han hecho en común acuerdo.

Concejal Martínez: Consulta a la secretaria municipal que ella hablo de plazos que pasa si nos alargamos en este proceso.

Secretaría Municipal: Responde que no tendríamos nueva planta para el año 2019.

Concejal Burdiles: Alargarlo unos días o una semana más no cree que afecte tanto

Secretaría Municipal: Responde que el que se demoren en aprobar o si hay cambios hay modificar la propuesta y los valores y eso demora, luego que el concejo apruebe, luego esperar los 30 días para que se pronuncie el TER, pasa el tiempo y luego Contraloría se atrasa todo el proceso.

Concejal Burdiles: solo unos días no es tanto

Secretaría Municipal: Justifica que lo que presentan es la nueva planta, cantidad de grados por planta y creación de direcciones, el resto que tiene en la carpeta, son anexos que justifican lo que se está creando y modificando, además de los certificados de Dirección de Control y Dirección de Finanzas que acreditan que están las modificaciones dentro del 42% de gastos en Recursos Humanos y estamos en el 41,9%.

Concejal Martínez: Indica que en todos los congresos en los que han participado han manifestado de lo que produciría esta Ley en los municipios, porque los municipios han crecido y se han mantenido por muchos años en los mismos grados y están en desventajas a comparación de otros municipios a él como concejal le interesa que este financiado y la Asociación de municipalidades está pidiendo que el estado envíe más plata para poder poner en los municipios, con las nuevas plantas. Consulta si estos cargos en el año 2020 estarían ocupados ya.

Presidente: Señala que una vez que están publicados en el diario oficial, se hace efectivo el año siguiente.

Secretaría Municipal: El Reglamento de planta una vez aprobado se espera el certificado del TER luego enviarlo a Contraloría para que los revise y luego poder subsanar las observaciones y hay plazos ellos tiene hasta 45 días, pero todos los municipios están enviando ahora y puede que se demoren más en los plazos de revisión y si eso es así, la nueva planta quedara para el año 2020.

Concejal Burdiles: Consulta, Porque no se hizo antes.



Secretaría Municipal: Responde que el Comité Bipartito, no llegaba acuerdo y muchas veces se privilegió el trabajo normal, por sobre el trabajo del comité bipartito y se fue demorando el proceso, indica que se hizo un mea culpa y tiene claro que la demora fue culpa del comité, pero debido a la cantidad de trabajo y distintas funciones que tenemos que simplemente a veces no queda tiempo y se prioriza el trabajo secular del día, por sobre estas materia, y fue pasando el tiempo, soy honesta en responder. Cuando terminamos la propuesta y se lo presentamos al Alcalde hicimos nuestra mea culpa y sabíamos que teníamos plazos acotados, además el reglamento de la SUBDERE salió muy tarde y era difícil interpretar esperamos que otros municipios adelantaran un poco el trabajo, porque tenían jurídico, para avanzar luego nosotros.

Concejal Burdiles: Comenta que nadie está en contra, el entiende esta propuesta de las subidas de grados de los funcionarios, pero cuando han ido a capacitaciones les han dicho que deben tener muchos cuidado, que estudien muy bien el tema que puede ser riesgoso para ellos, por esa razón es que al menos él le gustaría darle una vuelta a este planteamiento, si ud. Dice que mañana lo sanciona, lo estudian hoy, pero debe sancionar informado.

Presidente: Solo quiere aclarar al Concejal Burdiles, lo que se ha hecho en este tiempo, ellos ya hicieron su mea culpa y él ha metido presión dando un ultimátum hace meses atrás y él se da cuenta de la labor diaria y cotidiana de los trabajadores y que a veces es muy difícil que se junten eso lo entiende, ahora la propuesta no es de los funcionarios si no que del Alcalde la ley establece que es el Alcalde el que presenta la propuesta al Concejo Municipal, ahora porque están todos los funcionarios acá, porque es una propuesta consensuada con los trabajadores, además la Ley indica que debe tener comité Bipartito y ASEMUCH, la propuesta no es vinculante, ósea el Alcalde podría considerar o no a los trabajadores y podría hacer una propuesta solo de la alcaldía.

Sra. Lidia Curipan Presidenta de ASEMUCH: Señala que es parte del comité Bipartito y presidenta de la ASEMUCH y lleva muchos años en este Municipio y por primera vez ven un buena avance que beneficia a los funcionarios, están tratando de mejorar y hay colegas que están a puertas de jubilar y quieren mejorar su situación laboral y económica, comenta que esto costo mucho el comité estaba compuesto por 12 personas y fue difícil, porque cada uno quiere ver su beneficio y hay 3 colegas que todavía no se posicionan en la planta Directivo, sino porque no se da, señala que el comité presento esta propuesta al Alcalde y el la apoyo vio en el contexto de la Ley lo que nos apoya, lo que quieren hoy salir bien y tener el apoyo unánime del concejo y le gustaría que hoy quedara zanjado.

Concejal Carrasco: Comenta que siendo consecuente, siempre va por el tema de los trabajadores, había hablado con el concejal Burdiles que era muy necesario un Asesor jurídico para la Municipalidad y para el concejo, ahora si dependiera de él votar hoy sería que sí, porque ve gente de Curarrehue trabajadores, porque cuestionar, si la sra. Lidia dice que es bueno para ellos, porque como concejo tendrían que decir que no, decir al Alcalde que los cupos que hoy se presentaran en la planta sean ocupados por profesionales de la comuna, nada más que felicitarlos y pedir a los colegas ponerse de acuerdo para sancionar a favor

Concejal Calfueque: señala que está de acuerdo con el planteamiento, lo que hizo el comité ellos se asesoraron con respecto a la ley para hacer este proyecto, concuerda con el Concejal Burdiles de haberlo entregado antes, porque tiene un abogado de la asociación de municipalidades que los habría orientado en esta materia, el tiene dudas con respecto al Jurídico le gustaría que se sacara de la propuesta de planta. Se merecen todo el apoyo del porque han trabajado durante muchos años en el municipio al servicio de la comunidad.

Presidente: Señala que hay tiempo para esta reunión, no se preocupen él sabe que tiene labores que realizar, pero como Dice Ruth Isla este es un tema histórico, para que todos puedan intervenir.

Sra. Rosa Carrasco: Quiere acotar con respecto al asesor jurídico está en la nueva planta se necesita la asesoría legal ella misma en la unidad de personal, porque no tiene herramientas para interpretar leyes y



a veces se recurre a la contraloría o abogados de otros municipios para pedir ayuda y no equivocarse y asesorar bien al Alcalde en materias de personal, siempre se tuvo cuidado de estar dentro del porcentaje legal que nos permite la normativa. Esto es histórico no se ha dado en 24 años el poder subir de grado los funcionarios y cada año hay más leyes y funciones que se deben cumplir Transparencia, SIAPER, código de ética y siempre son los mismos.

Sra. Mariela Calabrano: Quiere acotar algo, entiende que el concejal Burdiles está de acuerdo con la planta que se presenta, pero lo único que puede decirle que con respecto al asesor jurídico, nosotros lo requerimos para bases de licitación hay que tratar de mejorar para evitar cometer errores que hoy se han producido respecto a los mismo, es una necesidad de todos, si no hay que hacer una consulta formal a la contraloría y estos se demoran bastante y eso hace atrasar los procesos bastante, no hay funcionarios que no requiera la asesoría legal de un jurídico es una necesidad imperante.

Concejal Burdiles: Señala que es la forma, ya que no tenía ningún documento para la reunión y hoy le entregan estos documentos cree que es una falta de respeto, porque podrían haberlo entregado ayer y lo hubieses estudiado ayer hubiesen hecho consultas y se habría sancionado hoy y no estaría diciendo nada. La ley señala que se deben entregar con anterioridad los documentos para sanción en la reunión de concejo, para traer clarito lo que van a sancionar, en todo caso dirá que sí, pero con esas apreciaciones.

Concejala Contreras: señala que tienen antecedentes de esto hace más de un año y concuerda mucho con el concejal Burdiles y Calfueque y nunca se tocó el tema como concejo cuando debió haberse hecho, no recuerda si este año o el año pasado, hubo una capacitación donde asistió la Sra. Patricia Arismendi y Cristina Urrea y los concejales no pudieron asistir y se pidió que las funcionarios informaran al concejo de esta materia lo solcito y pidió que viniera un abogado de Temuco a informar de esta materia, pero tampoco se hizo y a los concejales se les tira algo así y es su primer periodo, esto hay que verlo con anticipación y está de acuerdo con los funcionarios que llevan años en el municipio y los bajos sueldos que reciben a comparación de otros, comenta que está un poco molesta porque no se les capacito en esta materia a los congresos que asistieron se dio pinceladas de esto porque no era la materia por la que habían sido convocados. Ella pidió que se les capacitara y no se le tomo en cuenta su petición.

Sra. Lidia Curipan Presidenta de ASEMUCH: Vuelve a reiterar que hicieron mea culpa y pide un poquito de entendimiento a los trabajos que tiene son muy pocos y tiene muchas funciones y mucho trabajo, como dice la Concejala Contreras, hay honorarios que trabajan y dependen de la responsabilidad administrativa nuestra, señala que no se pudo terminar la propuesta con anterioridad para entregárselas y hoy se presenta y si no se aprueba ya no tendríamos planta para el año 2019.

Secretaría Municipal: Como hace mención la concejala Contreras esto lleva un año y medio aprox., pero si no salía el reglamento de plantas de la SUBDERE, no se podía trabajar, más que ideas de lo que sería hacer, personalmente no tengo más que una capacitación en esta materia, sin embargo tuve que trabajar esta propuesta con algunas colegas, donde no había a quien consultar, cuando salió el reglamento y dictámenes de la contraloría se contraponían y había que comenzar a llegar a acuerdos con los colegas a nivel regional, para presentar esto, las Municipalidad que tenían Jurídico trabajaron para unificar en un documentos lo que había que presentar, esto fue parte de nuestras demoras también, no solo porque no quisiéramos hacerlo y posteriormente unificar criterios con las 12 personas que componía el comité también fue difícil, porque había que ver las prioridades que requería el municipio y luego se terminó y hace muy poco y se le presento al Alcalde la propuesta y el llamo a reunión extraordinaria de Concejo pronto por la premura del tiempo y eso significo trabajar horas extras en la noche para poder avanzar, porque los tiempos no nos daban y por eso hoy se está analizando. La propuesta está dentro del 42% que pide la Ley en gasto en recursos humanos, están los certificados de la dirección de control y finanzas, luego la Contraloria hará observaciones si hay algo que nos falta.

Concejal Calfueque: Indica que están de acuerdo con su planteamiento el votara que sí, tenia dudas de que ellos podrían tener cuestionamiento por Ley, señala que se merecen porque tiene hartos trabajos.



Concejal Contreras: No se cuestionan lo que Uds. Quieren, porque el Alcalde no les dijo ante y después pueden ser cuestionados, como les paso con el Art 45 de Salud.

Srta. Ruth Isla: Indica que la Ley señala que el concejo es responsable de si la propuesta de planta está dentro del 42% que exige la Ley, el Alcalde no podría presentar esta propuesta, sería ilógico porque estaría en notable abandono de deberes y el concejo igual, no procedería hacerlo, solo pueden ser cuestionados si la planta no está financiada y en este caso no es así.

Concejal Martínez: Entiende a los colegas que puede ser cuestionados, pero como concejales están siendo cuestionados todos los días por una u otra cosa, si lo que van a votar llegara a tener cuestionamiento, no importa, porque es una noble causa, si esta la oportunidad histórica pelea de las asociaciones de Chile y ahora se ogra esto y se trabajó en consenso me merece respeto, esto de las plantas municipales les han dicho que el presidente de concejales de Chile menciona que se venía la nueva planta nosotros tampoco nos preocupamos de lo iba a pasar en Curarrehue y votará lo que le parece. Justo y se equivoca será su culpa no de los funcionarios, esto ya no merece más vuelta, está claro.

Concejala Carinao: Con respecto a la duda de los colegas, el Alcalde y la secretaria Municipal les había informado que estaban trabajando en esto y les dijo que tenían esta reunión y hubo tiempo de pedir la información para tenerla ayer y poder sancionar informado, es una necesidad de la municipalidad y lo que se pretende mejorar, por ejemplo aseo y ornato esto va servir a la comuna y cargos que van a beneficiar a gente de la comuna y está de acuerdo con aprobar esto y es un trabajo grande que han realizado los funcionarios.

Concejal Calfueque: Señala al Concejal Martínez que cada uno tiene su apreciación y planteamiento y cada uno opina de la mejor forma, señala que él discutía lo del asesor Jurídico, pero me queda claro que lo necesitan los mismos funcionarios y esto se debió haber dado en reunión de comisión antes y hoy día habrían estado informado, cada uno tiene forma de actuar, están de acuerdo y los felicita.

Presidente: Señala que no quiere asumir riesgos por respeto a los trabajadores que están aquí hoy y que han dedicado tiempo en elaborar la propuesta, lo primero decir efectivamente es su ánimo y de los trabajadores que este acuerdo sea unánime, y de no ser unánime efectivamente quien vote en contra, puede recurrir al Tribunal electoral sin duda, para hacer la reclamación que estime pertinente y eso significa tener planta para el 2019. No tenemos certeza de estar el año 2019, porque la Contraloría puede observar esto, pero el ánimo de los trabajadores es que hagamos todo los pasos con la mayor prontitud posibles y si no llegamos será por una acción de un servicio externo al Municipio, que no tiene que ver con la Municipalidad, si no que la Contraloría y ahí nadie va a cuestionar nada, le gustaría saber primero.

Propone que le dará 24 horas y votar mañana

Concejal Burdiles: Indica que no, eso se debió haber hecho ayer, así que mejor votar ahora

Presidente: Comenta que era lo que ud. Estaba proponiendo, tener más tiempo para análisis

Concejal Burdiles: Señala que ya no se hizo, para que ahora, solo sancionar ahora

Presidente: Comenta que no quiere dar mayor explicaciones, porque los trabajadores han sido muy claros en la materia y esta solamente apoyando algo que está consensuado por los trabajadores.

Concejala Contreras: Consulta si están los certificados.

Presidente: Señala que en sus carpetas están los certificados.

La propuesta que se va a votar no tiene nombre, solo cargos

Somete a consideración del concejo municipal reglamento de planta de la Municipalidad de Curarrehue.



Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°481

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPUESTA Y REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, REGIDO POR LA LEY 18.883, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE, PARA EL AÑO 2019, ASI COMO OTROS ANTECEDENTES QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO

Srta. Ruth Isla: Agradece al Concejo Municipal por su votación, porque es un reconocimiento a la labor de los funcionarios que llevan años trabajando en el Municipio.

Secretaría Municipal: Agradece al Concejo Municipal por su votación unánime y como mencionaba anteriormente este es un hecho histórico para la Municipalidad de Curarrehue y el reconocimiento a la ardua labor de los funcionarios Municipales y reiterar las disculpas por la demora, pero hubo muchos obstáculos durante el trabajo y este se terminó solo anoche a altas horas de la madrugada, pero se logró muchas gracias.

Sra. Lidia Curipan Presidente de Asemuch: Agradece al Concejo por el apoyo

Agotados los temas se finaliza la sesión a las 10:54 hrs.



Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal